



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00282849- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Obra con la Srta. Camila Belén SASTRE, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación, el presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio Sinarame Etapa 3, aprobado según Resolución Decanal N° 953/2022.;

Que obra el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, cumplimentándose con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º**.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con la Srta. Camila Belén SASTRE, (D.N.I: 40.401.804), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el día 1/4/2022 y hasta el día 31/12/2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º**. - Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º**. -Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento de Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl